



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

1145.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5234 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE “SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014”.

Diligencia para hacer constar que en el BOME núm. 5234, de fecha 15 de mayo de 2015, página 2820, anuncio núm. 1114, referente a la convocatoria de “SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014”, se ha detectado un error material, consistente en

DONDE DICE: La licencia deportiva, deberá estar en vigor y con una antigüedad mínima desde el 1 de enero de 2012.

DEBE DECIR: La licencia deportiva, deberá estar en vigor y con una antigüedad mínima desde el 1 de enero de 2013.

Melilla, 15 de mayo de 2015,
El Director General de Juventud y Deportes,
P.A.
Javier Hierro Moreno